

**Jueves, 27 de julio de 2017**

<b>FECHA:</b>	26/07/17
<b>NIVEL/MODALIDAD</b>	TODOS
<b>EMITE:</b>	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES
<b>DESTINO:</b>	EQUIPOS DE CONDUCCIÓN/DOCENTES
<b>OBJETO</b>	INSTRUCTIVO MAD/ACRECENTAMIENTO 2017/18

## **INSTRUCTIVO MAD- ACRECENTAMIENTO** **2017/2018**

Las consultas puntuales se responderán en la SAD de Berazategui por la Comisión distrital de MAD. De 9 a 15 hs

### **ANEXOS CORRESPONDIENTES PARA CADA SOLICITUD:**

#### **ANEXO 04**

- De CARGO a CARGO
- De CARGO a MÓDULOS u HORAS
- De CARGO JERÁRQUICO a CARGO JERÁRQUICO

#### **ANEXO 05**

- De MÓDULOS u HORAS
- De MÓDULOS u HORAS a CARGO

#### **ANEXO 06**

- De REINCORPORACIÓN
- (Esta planilla solo es para los docentes **REINCORPORADOS**)

#### **ANEXO 07**

- Promoción a cargos jerárquicos Inspectores – MADI

#### **ANEXO 08**

- Promoción a Cargos Jerárquicos (Directivos- Secretario)

#### **ANEXO 09**

- Solicitud de ACRECENTAMIENTO

**Es responsabilidad del personal Jerárquico** todas las acciones del MAD-Acrecentamiento:

la información de las vacantes reales del servicio educativo

LAS VACANTES A CUBRIR serán las producidas hasta el 11 de Agosto de 2017(entregar novedades)

Como así también avalar con su firma la totalidad de datos consignados por cada docente.

**Es responsabilidad del docente notificarse** en los periodos de notificación de Mad/Acrecentamiento. De pasar este periodo, la sola exhibición de los listados dará por notificados a los interesados (disposición 550/10)

31 de julio al 9 de agosto	Difusión e Inscripción de solicitudes de MAD y Acrecentamiento. Conformación de Comisiones distritales.
10 de agosto al 16 de agosto	Tratamiento en Comisión Distrital. Marcado de razones, anulaciones, análisis de requisitos de los aspirantes.
17 al 22 de agosto	Remisión a los Tribunales de Clasificación de la documentación de MAD y de Acrecentamiento.
Hasta 72 hs. antes del 23/8	Remisión a los Tribunales de Clasificación Descentralizados de las renuncias a las solicitudes de MAD
<b>23 de agosto</b>	<b>INICIO DE TRATAMIENTO de MAD</b>
Del 18 de septiembre al 29 de septiembre	Exhibición de Listados y Notificación del resultado del Tratamiento de MAD. Recepción de eventuales reclamos
2 de octubre	Remisión de reclamos de MAD a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales del Nivel Central. Recepción de renuncias al MAD otorgado y remisión al TD.
16 al 18 de octubre	Notificación de respuesta otorgada por los Tribunales Descentralizado y por Tribunal Central en instancia de revocatoria a los recursos.
A partir del 1 de noviembre	Notificación de respuestas de reclamos en instancia jerárquica de MAD y renuncias.
1 al 10 de noviembre	<b>ACRECENTAMIENTO-Tratamiento</b>
14 al 21 de noviembre	Notificación del resultado del Acrecentamiento. Recepción de reclamos y renuncias al acrecentamiento-Remisión de lo actuado a los Tribunales Descentralizados.
23 de noviembre al 7 de diciembre	Notificación de respuestas a reclamos de Acrecentamiento y resultado de tratamiento de las renuncias.

El puntaje titular es el que figura en la planilla PAD 2017, la antigüedad es al 31/12/16

En caso de tener puntaje recurrido, acompañar fotocopia de la planilla Resumen presentada por la escuela.

Todas las solicitudes de traslado serán entregadas por una sola escuela (asentar en la planilla resumen en que escuela será entregada la documentación)

Las vacantes únicas no salen a las acciones estatutarias solo podrá ser utilizada exclusivamente para el traslado dentro del mismo, en igual cargo, en igual nivel/modalidad.

La solicitud tiene carácter de Declaración Jurada

No dejar campos sin completar, sin enmiendas, con letra legible-

Toda la documentación presentada debe estar foliada y autenticada por Autoridad Competente.

Se solicita consignar exactamente el nombre del cargo /asignatura y establecimiento del cual se sale y el cargo o asignatura a la cual se aspira o el PID

Cuando solicite Acrecentamiento y/o traslado de una Asignatura o Cargo distintos al de origen, deberá adjuntar OBLEA 2017 impresa y fotocopia títulos

Aquellos docentes que soliciten MAD con causales deberán presentar toda la documentación.

Las causales y documentación para cada caso constan en el Anexo I - Punto IX de la Disposición N°550/10

La no presentación de la misma será motivo de anular las razones y se analizará el pedido por puntaje

Quienes soliciten concentración de tareas deberán presentar una nota aclaratoria

Toda omisión o falseamiento de información será causal de anulación..

En aquellos casos que se requiera certificado médico oficial, el mismo deberá estar firmado por profesional de la salud de dicho organismo (no basta con el sello del organismo).

Declarar los cargos titulares y titulares interinos (éstos últimos se computan, al igual que los de gestión privada y municipal)

El docente podrá solicitar vacantes que no estén publicadas ya que pueden generarse por consecuencia de otro docente que solicite MAD a otro establecimiento

#### **¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR MAD?**

Aquellos docentes que tengan 3 años de antigüedad desde su nombramiento o 2 años desde su último movimiento, salvo que surgiera con posterioridad alguna causal de unidad familiar o salud debidamente certificado.

No pueden solicitar movimiento quienes estén con Cambio de Funciones otorgado por la Dirección de Salud Laboral salvo que haya transcurrido 1 año desde el alta médica.

Sí lo pueden hacer quienes estén recalificados por Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T).

El MAD es por cargo no por persona.

#### **¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR ACRECENTAMIENTO?**

Todos los titulares que cuenten con 2 calificaciones.

El Acrecentamiento es por persona.

Los docentes que soliciten MAD 2017-2018 podrán solicitar Acrecentamiento sobre el MAD **concedido**, siempre que corresponda al mismo Nivel o Modalidad.

Se puede solicitar Acrecentamiento en una asignatura y/o Espacio Curricular diferente al que se desempeña como titular (por área de incumbencia). Oblea 2017

El orden de solicitud del Acrecentamiento corresponde primero en el Establecimiento donde el docente revista como titular.

COMISION DISTRITAL DE MAD

ANA MARIA GAZ

SAD BERAZATEGUI